

 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA	CARTA DE APROBACIÓN DE FACULTAD TRABAJO DE GRADO		
Código: DO-ME-F-005	Versión: 01	Emisión: 22 -10 - 2018	Página 1 de 1

Medellín, 05 febrero 2020

SEÑORES

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación CRAI USTA

Universidad Santo Tomás

Medellín

Respetados señores

Me permito informarles que el (los) siguiente (s) estudiante (s) **Manuela Beltrán Duque** Identificado con **C.C 1.040.755.078** del programa Arquitectura, Cumplen con los requisitos para ingresar en el Repositorio Institucional, la última versión de su trabajo "**Vivienda Rural: Otra forma de habitar la ladera**" el cual se encuentra aprobado por las instancias pertinentes de este programa

Cordialmente

Firma


Nombre: Gabriel Obando López

Cargo: Docente, arquitecto

Programa: Arquitectura



Medellín, 05, febrero, 2020

Señores

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA
Universidad Santo Tomás
Medellín

Estimados Señores:

Yo, Manuela Beltrán Duque, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1040755078 de La Estrella, autor del trabajo de grado titulado: vivienda rural: otra forma de habitar la ladera

presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar al título de:

Arquitecta, autorizo al Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-USTA de la Universidad Santo Tomás, para que con fines Académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera: • Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como de las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad Santo Tomás. • Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor. De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

Cordialmente,

Manuela Duque
C.C. No. 1040755078 de La Estrella
Correo Electrónico: manuela.beltran@ustamed.edu.co